

1770



1770

1770

de Do del pando Julio  
q. ninguno q. siros  
entadente puede ser  
nombreado por lo que se  
ten lo

Dize que al Mr.  
de Chagrin y Agudo  
160 1729

Viente de la  
torre

Al Sr. D. Juan de Agudon Sr. de esta Villa

Yo el Sr. D. Juan de Agudon Sr. de esta Villa  
nuncio, acordó: se le conteste q. este destino  
lotario en su cargo de Direccion Gral. de Corre-  
os de quien recibio su nombram. q. desde  
este caso es de la Corporacion hallamos ex-  
cesado de este ramo; y por lo tanto, dejando  
la en sus facultades, ni se tiene  
movimiento alguno en q. la condiccion de los  
plazos de pago por persona q. nombra  
y sea de su confianza nada se respomabi.

1770

